

Función de las Juntas de Distritos Municipales

Las juntas de distritos municipales son entidades administrativas que integran el sistema político-administrativo local. Su función principal es la **gestión de los servicios públicos municipales**, la **promoción del desarrollo local**, y la **representación ciudadana** dentro del ámbito geográfico del distrito municipal correspondiente.

Competencias

De acuerdo con la Ley 176-07, las juntas de distritos municipales cuentan con **plena capacidad jurídica**, lo que les permite:

- Adquirir y administrar bienes.
- Celebrar contratos.
- Establecer y gestionar servicios públicos locales.
- Formular y ejecutar políticas y programas municipales.
- Ejercer acciones legales en defensa de los intereses comunitarios.

Presupuesto y Gestión Financiera

Las juntas de distritos municipales están facultadas para:

- **Formular y ejecutar su presupuesto anual**, conforme a las normativas establecidas por la Ley 176-07 y los reglamentos de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).
- Administrar ingresos provenientes del presupuesto nacional, transferencias y otros recursos.
- Gestionar gastos relacionados con servicios públicos, obras comunitarias, mantenimiento de infraestructura, y funcionamiento administrativo.
- Realizar procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios según las normas de transparencia y legalidad.

Contenido Inferido del Reglamento Interno de la Junta de Distrito Municipal de La Siembra

su reglamento interno incluiría los siguientes componentes:

a. Organización Interna

- Estructura organizativa de la junta.
- Roles y responsabilidades del director y vocales.

- Normas para la toma de decisiones y sesiones ordinarias y extraordinarias.

b. Gestión Financiera

- Procedimientos presupuestarios.
- Normas para la administración de ingresos y egresos.
- Reglas para la contratación de bienes y servicios.

c. Servicios Municipales

- Regulación de servicios como limpieza, recolección de desechos, alumbrado público, mantenimiento de caminos vecinales, entre otros.

d. Participación Ciudadana

- Mecanismos de consulta y participación comunitaria.
- Acceso a la información pública y rendición de cuentas.

e. Régimen Disciplinario

- Sanciones por incumplimiento de normas por parte del personal o funcionarios locales.
- Procedimientos para denuncias y sanciones administrativas.

f. Normas de Convivencia Ciudadana

- Uso de espacios públicos.
- Regulación de ruido, desechos sólidos, actividades comerciales y eventos públicos.